



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00176839- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00176839- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha solicitan certifique la aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Agostina Bono, DNI 44.607.115, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" de Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Agostina Bono, DNI 44.607.115, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2023-420- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que por IF-2025-00178947-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante.

Que por IF-2025-00176884-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", respecto del desempeño de la estudiante Bono.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de las Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna –ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg 40.093, y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 (Art.8 Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Agostina Bono, DNI 44.607.115, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras a las Profesoras Mónica Viada, Leg. N° 31.300, Candelaria Stancato, Leg. N° 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. N° 56.141, quienes estuvieron a cargo de la alumna Bono, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las interesadas y extender las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.